



Sindicato del Profesorado Extremeño

Grupo Parlamentario Socialista  
-- (PSOE-SIEX)  
Asamblea de Extremadura  
- IX Legislatura -

Nº Entrada: 20160000268 Fecha: 20/05/16

**Grupo Parlamentario Socialista (PSOE-Regionalistas)**  
**Plaza San Juan de Dios s/n**  
**06800. Mérida (Badajoz)**

Desde el Sindicato del Profesorado Extremeño (PIDE) instamos a que su Grupo Parlamentario modifique el artículo 3 de la Ley 7/1985, de 26 de noviembre, de iniciativa legislativa popular de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

La Ley 7/1985, de 26 de noviembre, de iniciativa legislativa popular de la Comunidad Autónoma de Extremadura regula en su artículo 1 que: “Los ciudadanos que ostenten la condición política de extremeños, mayores de edad e inscritos en el censo electoral, pueden ejercer la iniciativa legislativa popular prevista en el artículo 25 del Estatuto de Autonomía, en los términos establecidos en la presente Ley” y en el artículo 3, precisa que: “La iniciativa legislativa popular se ejercerá mediante la presentación de proposiciones de Ley suscritas por las firmas de un número de ciudadanos que reuniendo los requisitos exigidos en el artículo 1 de esta Ley representen al menos el 5 por 100 del censo electoral”.

Desde su aprobación en el año 1985 hasta el año 2016 no hay ni una sola ley fruto de la iniciativa popular de los ciudadanos extremeños y en el 2009 se tramitó la primera y única iniciativa legislativa popular que fue rechazada en el pleno de la Asamblea de Extremadura.

**Cuadro nº 1: Número de firmas necesarias para promover una iniciativa legislativa popular en las comunidades autónomas y a nivel nacional:**

• Andalucía.	75.000
• Aragón.	15.000
• Asturias.	10.000
• Baleares.	10.000
• Canarias.	15.000
• Cantabria.	10.000
• Castilla-La Mancha.	20.000
• Castilla y León.	25.000
• Cataluña.	50.000
• C. Valenciana.	50.000
• Extremadura.	44.226 (el 5% del censo de 884.528 electores)
• Galicia.	15.000
• La Rioja.	6.000
• Madrid.	50.000
• Murcia.	10.000
• Navarra.	7.000
• País Vasco.	30.000
• España.	500.000 (1'26% del censo)

No es razonable que en el año 2016 en Extremadura se necesiten 44.226 firmas para presentar una ILP, casi las mismas que la comunidad de Madrid o de Valencia que quintuplican a Extremadura en el número de ciudadanos residentes.

1 de 2

C/ Gómez Becerra, 2 - 2º B	10001 CÁCERES	927249362 (Teléfono), 927226076 (Fax) y 605265589
Plaza de los Reyes Católicos, 4 - 1ª planta	06001 BADAJOZ	924245966 y 924253201 (Teléfono y Fax) y 605265543
C/ San Salvador, 13 - 2ª planta	06800 MÉRIDA	924310163 (Teléfono y Fax) y 655991427
Plaza del Salvador, 7 Bajo	10600 PLASENCIA	927412239 (Teléfono y Fax) y 615943168
C/ Arroyazo, 1 - 1º Izq.	06400 DON BENITO	924811306 (Teléfono y Fax) y 680543089
C/ De las Parras, 19 - 1º	10800 CORIA	927110100 (Teléfono y Fax)

[www.sindicatopide.org](http://www.sindicatopide.org) - Apartado de correos nº 1 (06800 Mérida) - [correo@sindicatopide.org](mailto:correo@sindicatopide.org)



Sindicato del Profesorado Extremeño

La Iniciativa legislativa popular en España está regulada a nivel nacional y provincial. La Constitución española de 1978 prevé la iniciativa popular en su artículo 87.3 y siguientes y en la ley reglamentaria (Ley nº 3 Orgánica de 1984). Se requieren 500.000 firmas acreditadas de ciudadanos, lo que es equivalente al 1'26%.

La exigencia de firmas en Extremadura para promover una Iniciativa Legislativa Popular es "desproporcionada" y se debería "modificar" para reducirlo a "una cifra mucho más razonable" que estaría en torno al 1 por ciento de la población. Aplicando a Extremadura el porcentaje que la Constitución española prevé en su regulación a nivel nacional, nos daría un total de 11.145 firmas las necesarias para promover una iniciativa legislativa popular.

**Solicitamos que:**

Se modifique el artículo 3 de la Ley 7/1985, de 26 de noviembre, de iniciativa legislativa popular de la Comunidad Autónoma de Extremadura, reduciéndose el número de firmas necesario en Extremadura para promover una iniciativa legislativa popular en Extremadura al 1% del censo electoral.

En Mérida, 20 de mayo de 2016

Fdo.: José Manuel Chapado Regidor  
Presidente del Sindicato del Profesorado Extremeño (PIDE)